



## ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE Ejercicio 2017

**Lugar:** se realiza de forma virtual.

**Fecha:** 17/12/17

**Hora:** 20:00 a 22:00

**Convocad@s:** Daniel Emeric (Presidente), Verónica Muñoz (Vicepresidenta), Fuensanta García (Tesorera), Miguel A. Escudero (Secretario). Vocalías: Ainhoa Timón, Nadia Blanco, Sara Chulvi, Rubén Serrano, Nieves Tapiador, Yolanda Hernández, Laura Fernández, Irene Torrón, Francisco Javier Belchí.

**Asistentes:** Daniel Emeric (Presidente), Fuensanta García (Tesorera), Nieves Tapiador, Irene Torrón, Sara Chulvi y Laura Fernández. Envían su voto con antelación. Nadia Blanco y Ainhoa Timón. Delegan su voto: Verónica Muñoz en Daniel Emeric y Rubén Serrano en Nieves Tapiador.

### Orden del día:

1. Constitución de la reunión.
2. Aprobación del acta anterior
3. Convocatoria de Asamblea General soci@s de APTOCAM y Convocatoria de Asamblea Extraordinaria.
4. Acuerdo sobre la suspensión de la remesa de cuotas para el ejercicio 2018 y nuevas asociaciones.
5. Acuerdo sobre la cesión de fondos y datos fiscales de APTOCAM para la tramitación del Colegio Profesional en respuesta a la solicitud de su Junta de Gobierno.
6. Propuesta de la Junta Directiva para la constitución de una Comisión Liquidadora, en caso de requerirse.
7. Información sobre la apertura del proceso electoral de APTOCAM, en caso de requerirse.
8. Revisión y asignación de tareas pendientes.

### 1. Constitución de la reunión.

Se inicia la reunión a las 20:15 con la participación de Daniel Emeric (Presidente), Fuensanta García (Tesorera), Nieves Tapiador, Irene Torrón, Sara Chulvi y Laura Fernández, los votos delegados de Verónica Muñoz y Rubén Serrano y los votos enviados con antelación de Nadia Blanco y Ainhoa Timón

## **2. Aprobación del acta anterior**

El acta anterior se aprueba por unanimidad.

## **3. Convocatoria de Asamblea General soci@s de APTOCAM y Convocatoria de Asamblea Extraordinaria.**

Se debate sobre la próxima realización de la Asamblea General Ordinaria, y la inclusión en la misma del tema referido a la disolución de APTOCAM una vez constituido el colegio. Revisados los estatutos se confirma que procede convocar dos Asambleas, la ordinaria para tratar las cuestiones referentes al ejercicio 2017, y la extraordinaria para abordar específicamente la cuestión de la disolución.

Se acuerda que ambas asambleas se realicen consecutivamente el sábado 24 de febrero de 2018 entre las 9:30 y las 12:00 (ordinaria) y entre las 12:30-15:00 (extraordinaria). El lugar está todavía por confirmar, encargándose Nadia Blanco y Daniel Emeric de gestionarlo. Se acuerda convocar ambas asambleas con la mayor antelación posible, con los siguientes puntos a tratar en el orden del día:

### **Asamblea General Ordinaria:**

- 1) Bienvenida a l@s asistentes.
- 2) Aprobación del acta de la Asamblea General de 2016.
- 3) Ratificación de la decisión de la Junta Directiva del 17-12-17 de suspender el pago de la primera cuota correspondiente al ejercicio 2018.
- 4) Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de actividad del ejercicio 2017.
- 5) Presentación y aprobación, si procede, del Balance económico del ejercicio 2017.
- 6) Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el ejercicio 2018.
- 7) Someter a deliberación y aprobación de la Asamblea General de Soci@s cuál debe ser la mayoría a la que acogerse en la Asamblea Extraordinaria, para la toma de decisiones referidas a la disolución de APTOCAM, ante la incongruencia existente entre los artículos 9 y 29 de sus Estatutos
- 8) Ruegos y preguntas.
- 9) Lectura y aprobación del acta.

Se acuerda incluir el punto 6) ante la eventual posibilidad de que l@s soci@s no acordasen la disolución de APTOCAM y ésta debiera continuar su actividad y compromisos, realizando un presupuesto para el ejercicio 2018 que no contemple más actividad que la básica para el sostenimiento de la Asociación.

Se acuerda incluir el punto 7) ante una incongruencia detectada en el texto de los estatutos que contempla diferentes mayorías necesarias para el supuesto de la disolución. Ante tal situación, se observa como mejor alternativa para solventar tal incongruencia que sean los propios soci@s en Asamblea ordinaria quienes decidan a cuál de los dos artículos acogerse. Para que dicha decisión esté ratificada de cara a la Asamblea extraordinaria, se acuerda incluir

el punto 9), previa revisión por parte de Verónica Muñoz y Daniel Emeric de que tal supuesto se contemple en Estatutos.

Se acuerda por unanimidad, no incluir un punto solicitando la constitución de una Comisión Gestora en caso de no aprobarse la disolución, para la convocatoria de elecciones a Junta Directiva, por no estar incluido dicho supuesto en Estatutos.

Se acuerda por mayoría no realizar ningún acto institucional (catering o ponencia) por el volumen de temas a tratar en la Asamblea y el coste que implican. Así mismo, se acuerda que el vídeo/material de divulgación que pretendía realizarse como balance de la legislatura tampoco se presente en Asamblea y se haga independientemente a través de los medios telemáticos de APTOCAM.

Se confirma en este momento la disponibilidad de Miguel A. Escudero para asistir a la Asamblea el día 24.

Se acuerda que tod@s l@s miembros de la Junta Directiva tengan sus documentos para la presentación de la memoria de actividad el 1 de febrero como fecha límite para mandar a presidencia/secretaría para su publicación y envío a l@s soci@s.

**Asamblea extraordinaria:**

- 1) Bienvenida a l@s asistentes.
- 2) Propuesta de disolución de APTOCAM en base al supuesto contemplado en el apartado a) del artículo 29 de sus Estatutos y a la consecución de su fin esencial. Se tomará en consideración para ello el acuerdo adoptado por la Asamblea General de Soci@s del día 24 de febrero en relación al artículo de los Estatutos al que acogerse para aprobar dicha disolución.
- 3) Elección, si procede, de una Comisión Liquidadora de APTOCAM. Explicación de sus funciones y elevación de una propuesta de la Junta Directiva sobre la composición de la misma.
- 4) Elevación, si procede, de una propuesta de l@s soci@s de APTOCAM a la Comisión Liquidadora sobre el destino de los fondos restantes de la Asociación: a cualquier fin no lucrativo, a COPTOCAM, que sea la Comisión Liquidadora quien decida autónomamente.

Se acuerda por mayoría, no incluir un punto referido a la información fiscal y financiera de relevancia en relación a la donación de fondos, pues dicho aspecto se habrá tratado con anterioridad en la Asamblea ordinaria y, además, tras haber consultado con la gestoría, no hay información financiera ni fiscal relevante que tenga implicaciones para la Asociación.

Ante la necesidad de que las decisiones para las cuales se convoca esta asamblea se adopten por una mayoría de 2/3 de l@s soci@s, se acuerda realizar una campaña de comunicación específica en la que se impliquen todos los miembros de la Junta Directiva. Así mismo, se acuerda que para facilitar la delegación, se incluya a la convocatoria un sistema de delegación válido para las dos asambleas (ordinaria y extraordinaria).

#### **4. Acuerdo sobre la suspensión de la remesa de cuotas para el ejercicio 2018 y nuevas asociaciones.**

Dada la actual situación de APTOCAM, tras la constitución del Colegio Profesional y el previsible inicio del proceso de colegiación en 2018, la Junta Directiva de APTOCAM acuerda suspender el cobro de la cuota correspondiente al ejercicio 2018 para tod@s l@s soci@s de Asociación que lo sean a 31 de diciembre de 2017. Se adopta esta decisión para no agravar económicamente a l@s soci@s de APTOCAM y facilitar, de este modo, su transición al Colegio Profesional llegado el momento.

Se recuerda a tod@s l@s soci@s, que esta decisión estará supeditada a la ratificación de la Asamblea General ordinaria (punto 3) del orden del día) y que, en caso de no ratificarse, tod@s l@s soci@s estarán obligados al pago de la remesa correspondiente al primer semestre (50% de la cuota) que se abonaría de manera ordinaria en enero.

Así mismo, se informa que, para tod@s aquell@s soci@s que hubieran contratado el Seguro de Responsabilidad Civil, este seguirá vigente con independencia de la suspensión de la cuota de 2018, hasta las 24.00 horas del día 20 julio del próximo año. Así mismo, tod@s l@s soci@s en activo que no lo hubieran necesitado hasta la fecha, pero que pudieran hacerlo en los próximos meses podrían acogerse al mismo pagando la parte proporcional de su coste hasta julio de 2018.

Por último, por los mismos motivos descritos con anterioridad, se acuerda suspender el proceso de adhesión de nuev@s soci@s, hasta la realización de la Asamblea extraordinaria. En este caso, se informa que nadie que no fuera soci@ con anterioridad al 31 de diciembre de 2017 podrá acogerse al seguro de responsabilidad civil de APTOCAM.

Se acuerda que Daniel Emeric realice una nota informativa sobre esta cuestión que se envíe a tod@s l@s soci@s por boletín informativo y, se haga extensiva también a todo el colectivo a través de la vocalía de comunicación.

#### **5. Acuerdo sobre la cesión de fondos y datos de APTOCAM para la tramitación del Colegio Profesional en respuesta a la solicitud de su Junta de Gobierno.**

Con fecha 12 de diciembre de 2017 la Junta de Gobierno de COPTOCAM ha trasladado una carta a APTOCAM en la que solicitan el uso de fondos de la Asociación y sus datos para gestiones relacionadas con la tramitación del Colegio Profesional (gastos de gestoría y notaría, asesoría legal, alquiler, sello, configuración de correos electrónicos, gastos de papelería, etc.) dado que, en estos momentos, COPTOCAM no dispone de fondos propios para abordar todas estas acciones necesarias para su puesta en marcha.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Asamblea General de Soci@s de APTOCAM del 12 de marzo de 2016, en el que se “otorgaba poderes a la Junta Directiva de APTOCAM para la realización de gestiones encaminadas a la tramitación del Colegio Profesional”, se acuerda, por

unanimidad, aprobar todos aquellos gastos solicitados para los cuales se ha facilitado, desde la Junta de Gobierno de COPTOCAM, una estimación del coste aproximado, o bien, los presupuestos. En relación al resto de gastos, la decisión sobre su aprobación se aplazará hasta la presentación de los presupuestos o una estimación más específica de la cuantía que supondrían.

Se aprueba, así mismo, el uso de los datos de APTOCAM para la realización de gestiones por parte de la Junta de Gobierno de COPTOCAM para la constitución del Colegio Profesional, que así lo requieran.

Se acuerda que sea Fuensanta García, en calidad de tesorera de APTOCAM, la que gestione la ejecución de dichos gastos y quien responda a la Junta de Gobierno de COPTOCAM sobre la necesidad de presentar los presupuestos para su estudio y la ejecución de futuras órdenes de pago.

**6. Propuesta de la Junta Directiva para la constitución de una Comisión Liquidadora, en caso de requerirse.**

Ante la realización de una Asamblea extraordinaria para abordar la cuestión de la disolución de APTOCAM, se revisan los Estatutos de la Asociación, y se observa que, ante tal supuesto, se deberá constituir una Comisión Liquidadora que atienda los compromisos económicos adquiridos por la Asociación y liquide el fondo monetario restante atendiendo a lo dispuesto en los Estatutos y a lo contemplado en los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

Sin embargo, los Estatutos de APTOCAM no disponen el procedimiento y la configuración que habrá de tener dicha Comisión Liquidadora, por lo que se propone realizar una propuesta consensuada desde la Junta Directiva para trasladar a la Asamblea, llegado el caso, que permita agilizar la toma de decisiones durante la Asamblea extraordinaria.

Se contemplan diferentes opciones, y se plantea la necesidad de que los actuales secretario y tesorera de APTOCAM se encuentren en dicha Comisión, pues se requerirá de su participación para la ejecución de la gran mayoría de las gestiones. Así mismo, se observa oportuno que participe de la misma la vocal de legislación de APTOCAM. Otro de los requisitos que se plantea, es que no pueda participar de la Comisión ningún miembro electo de la Junta de Gobierno de COPTOCAM. Si se requiriese la firma del Presidente para cualquier gestión relacionada con la liquidación éste sería convocado por la Comisión, pero en ningún caso formaría parte de ella.

Se acuerda por mayoría hacer una propuesta a la Asamblea de soci@s por la que la Comisión Liquidadora esté constituida, por tanto, por Fuensanta García (tesorera), Miguel A. Escudero (secretario) y Ainhoa Timón (vocal de legislación).

## **7. Información sobre la apertura del proceso electoral de APTOCAM, en caso de requerirse.**

Se informa, a través de la presente, que, en caso de no adoptarse la decisión de disolución de APTOCAM en la Asamblea extraordinaria expresamente convocada al efecto, la Asociación debería continuar su curso normal de funcionamiento y la actual Junta Directiva cumpliría el mandato de su legislatura por lo que se deberían convocar elecciones.

Dicho proceso electoral se convocaría a partir del día 25 de febrero de 2018 (un día después de la realización de la Asamblea extraordinaria) atendiendo al reglamento electoral de APTOCAM y de los Estatutos de la Asociación y se celebraría, según recogen éstos, dos meses después de la convocatoria.

Se acuerda que sean Daniel Emeric y Verónica Muñoz quienes gestionen dicho proceso y dispongan lo necesario para realizar la convocatoria en los plazos previstos.

## **8. Revisión y asignación de tareas pendientes.**

Se procede a revisar todas las tareas pendientes de realizar y se asigna responsables:

- Buscar y confirmar lugar para las Asambleas: Daniel Emeric y Nadia Blanco.
- Terminar el acta de la Asamblea 2016: Yolanda Hernández
- Terminar y publicar las actas de las reuniones de Junta Directiva, pendientes del ejercicio 2017,
- Hacer y publicar la convocatoria (adjuntando los documentos necesarios): Daniel Emeric.
- Hacer memoria de actividad 2017: todos los miembros de la Junta.
- Selección de plantilla para la presentación: Verónica Muñoz
- Balance económico 2017: Fuensanta García
- Balance específico de gastos relacionados con la constitución del colegio profesional: Fuensanta García
- Evolución económica en la legislatura: Fuensanta García
- Presupuestos 2018 (en caso de no disolución): Fuensanta García
- Publicación de todos los documentos que se envían con anterioridad a l@s soci@s: balances, memoria, acta anterior, etc.: Yolanda Hernández
- Campaña de comunicación para conseguir asistencia y delegación de votos: Rubén Serrano y Nieves Tapiador con la participación del resto de la Junta Directiva.
- Revisión requisitos para la celebración de elecciones: Verónica Muñoz y Daniel Emeric
- Revisión de Estatutos en relación a la aprobación del acta en la propia Asamblea: Verónica Muñoz y Daniel Emeric.
- Memoria audiovisual de APTOCAM actividad en la legislatura: Daniel Emeric (opcional)
- Redacción del acta en la Asamblea: Miguel A. Escudero y Laura Fernández (realizar un modelo previo que facilite la tarea).

- Información económica y fiscal con la asesoría: Fuensanta García.
- Revisión de las funciones de la comisión liquidadora: Apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo: Nadia Blanco y Ainhoa Timón.
- Redacción de nota informativa en relación al punto 4): Daniel Emeric.
- Información por redes de las convocatorias y de la nota informativa en referencia al punto 4): Nieves Tapiador y Rubén Serrano
- Contacto con empresa del SRC informando de la situación actual: Verónica Muñoz y Fuensanta García.
- Convocatoria de elecciones: Miguel A. Escudero y Yolanda Hernández.
- Revisión y actualización del libro de actas: Miguel A Escudero y Yolanda Hernández
- Baja de convenios de colaboración de APTOCAM: Daniel Emeric
- Encuesta de necesidades formativas: Sara Chulvi
- Cierre de la acreditación de cursos pendientes / Contacto con la comisión de formación continuada y emisión de diplomas: Sara Chulvi
- información con la consultoría de ley de protección de datos para la destrucción de fichas y documentos antiguos que se encuentren en la sede y que pertenezcan a APTOCAM: Ainhoa Timón y Laura Fernández
- Comisión Liquidadora: revisión del cese de contrato web Antartida, rescisión/subrogación del contrato de alquiler de la sede.
- Comunicado institucional de despedida de la legislatura y, si procede, sobre la disolución de APTOCAM: Daniel Emeric
- Recopilación de las presentaciones de todas las vocalías: Daniel Emeric.
- Revisión de la documentación y adecuación de la sede física de APTOCAM: Irene Torrón, Francisco Javier Belchí y Ainhoa Timón.

## **9. Ruegos y preguntas.**

Nieves Tapiador solicita también que conste en el acta la autorización expresa de los miembros de la Junta Directiva de APTOCAM sobre el uso de las herramientas de comunicación de la Asociación para trasladar toda la información de las distintas acciones que lleve a cabo el Colegio Profesional. Se aprueba por unanimidad.

Fuensanta García, recomienda que, desde su experiencia en la tesorería, se traslade a los miembros de la Junta de Gobierno de COPTOCAM, especialmente a su tesorera, que sería idóneo disponer de un sistema integrado en la página web que facilite los procesos de facturación (que se puedan realizar de forma automática con cada remesa de pago de cuotas). Así mismo, se recomienda que se exija a los colegiad@s que domicilien sus cuotas para facilitar la gestión económica de la entidad.

Se acuerda valorar, llegado el caso, la adquisición de una destructora de papel para facilitar las gestiones de limpieza y organización de la sede.

Sin otro particular, finaliza la reunión a las 22:10, en Madrid a 17 de diciembre de 2018.



Daniel Emeric  
Presidente de APTOCAM